
	<p style="text-align: center;"> INSTITUCIÓN EDUCATIVA ISMAEL PERDOMO NIT 800000529-6 DANE 173124000019 COD ICFES 016022 APROBACION DE ESTUDIOS RES. N° 7081 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2019 modificada parcialmente por la resolución 1276 del 2 de marzo de 2026 cajamarca.ieismaelperdomo@sedtolima.edu.co Cajamarca – Tolima Circular </p>	Código: AD-CIR	
		Página: Página 1 de 2	
		Versión: 2	
		Fecha de aprobación:	
		Vigencia a partir de: enero de 2026	

CIRCULAR No. 016

Cajamarca, 19 de marzo de 2026

DE: Rectoría

PARA: Comunidad educativa

ASUNTO: Jornada de vacunación contra el virus del papiloma humano (VPH)

Cordial saludo, apreciada comunidad Ismaelista.

En el marco de la conmemoración del Día Mundial del Cáncer de Cérvix (26 de marzo) y siguiendo las directrices de la Secretaría de Salud del Tolima y el Ministerio de Salud y Protección Social, nos permitimos informarles sobre la jornada de intensificación de vacunación contra el Virus del Papiloma Humano (VPH).

Esta jornada tiene como objetivo fortalecer la prevención primaria del cáncer de cuello uterino y otras enfermedades asociadas, mediante la inmunización de nuestra población escolar.



Detalles de la jornada en nuestra institución:

- **Fecha:** martes, 24 de marzo de 2026.
- **Población objeto:** niños, niñas y adolescentes entre los 9 y 17 años de edad.
- **Lugar:** instalaciones de la Institución Educativa Ismael Perdomo (Sede Principal).
- **Articulación:** la jornada será realizada por el personal de la ESE Hospital Santa Lucía en coordinación con la Secretaría de Salud Municipal.

Información importante sobre el consentimiento:

De acuerdo con los lineamientos actualizados del Ministerio de Salud (Basados en la Ley 1626 de 2013 y la Sentencia T-365 de 2017):

- La vacunación contra el VPH es gratuita y obligatoria para la población escolar definida dentro del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI).

	<p style="text-align: center;"> INSTITUCIÓN EDUCATIVA ISMAEL PERDOMO NIT 800000529-6 DANE 173124000019 COD ICFES 016022 APROBACION DE ESTUDIOS RES. N° 7081 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2019 modificada parcialmente por la resolución 1276 del 2 de marzo de 2026 cajamarca.ieismaelperdomo@sedtolima.edu.co Cajamarca – Tolima </p> <p style="text-align: center;">Circular</p>	Código: AD-CIR	
		Página: Página 2 de 2	
		Versión: 2	
		Fecha de aprobación:	
		Vigencia a partir de: enero de 2026	

- No se requiere un consentimiento informado por escrito firmado por los padres para suministrar la vacuna.

Agradecemos su compromiso con la salud y el bienestar de nuestros estudiantes, facilitando su participación en esta jornada de prevención vital para su desarrollo.

Cordial Saludo,


Olga Beatriz Torres Martínez
Rectora

Anexos: oficio del ministerio de salud y protección social, circular de la Secretaria de salud departamental y oficio de la secretaria de salud y desarrollo comunitario de Cajamarca

Cajamarca Tolima, 13 de Marzo de 2026.

Sres:

**INSTITUCIONES EDUCATIVAS
MUNICIPIO DE CAJAMARCA**

ASUNTO: SOLICITUD DE ESPACIO Y ARTICULACIÓN PARA JORNADA DE VACUNACIÓN VPH.

Cordial saludo,

Por medio de la presente nos permitimos solicitar el espacio, permiso y apoyo para la realización de jornadas de vacunación de VPH orientada por parte de la Secretaria de Salud del Departamento, en donde se tienen como objetivo la población de niños, niñas y adolescentes de 9 a 17 años; por lo cual como municipio y en articulación con la ESE Hospital Santa Lucia solicitamos realizar las jornadas los siguientes días:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	FECHA
I.E Anaime	19/03/2026
I.E la Leona	20/03/2026
I.E Ismael Perdomo	24/03/2026
I.E.T Nuestra Señora del Rosario	25/03/2026
I.E.T Agroindustrial	26/03/2026

Agradecemos la colaboración y quedamos atentos a la confirmación de las jornadas.

NOTA: Según lineamientos de vacunación para VPH dados por el Ministerio NO es requerido el consentimiento informado de los padres para suministrar la vacuna.

Cordialmente,



YEINY ALEXANDRA ALVAREZ DIOSA
Secretaria de Salud y Desarrollo comunitario
Cajamarca, Tolima.

PY: Laura Amórtegui/Coord,SP
Aprobó: Yeiny Álvarez Dios/Sec.Salud



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202521110415181

Fecha: 2025-07-25

Bogotá D.C.,

Doctor(a):

INGRID KATHERINE RENGIFO HERNANDEZ

Secretaria de Salud Departamental del Tolima

Secretaría de Salud Departamental

despacho@saludtolima.gov.co

IBAGUE - TOLIMA

ASUNTO: Lineamientos actualizados para la vacunación contra el VPH en población de 9 a 17 años en el marco del PAI.

Cordial saludo

En el marco de las estrategias de prevención de enfermedades y con el propósito de fortalecer la cobertura de vacunación contra el Virus del Papiloma Humano (VPH), se tiene, que la Ley 1626 de 2013¹ establece que el Estado debe garantizar la vacunación gratuita y obligatoria contra el VPH para niñas entre cuarto grado de básica primaria y séptimo grado de básica secundaria, en el marco de la inclusión del biológico dentro del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI). Esta inclusión en el PAI implica que la vacuna debe aplicarse con los mismos lineamientos que las demás 21 vacunas del esquema nacional.

Por su parte, la sentencia T-365 de 2017 de la Corte Constitucional, estableció que la vacuna contra el VPH no puede imponerse sin el consentimiento informado de la persona destinataria. Sin embargo, la misma sentencia no exige que dicho consentimiento sea documentado por escrito.

Conforme con la Resolución 309 de 2025², y con el propósito de eliminar barreras de acceso y facilitar el cumplimiento de las metas de cobertura, el Ministerio de Salud y Protección Social, ha definido los siguientes lineamientos para la vacunación de niñas, niños y adolescentes entre los 9 y 17 años:

1. La aplicación de la vacuna contra el VPH no requiere la firma de un consentimiento informado escrito.
2. El personal vacunador deberá brindar información clara, suficiente y comprensible sobre la vacuna, sus beneficios y posibles efectos adversos a la población objetivo y sus

¹ Por medio de la cual se garantiza la vacunación gratuita y obligatoria a la población colombiana objeto de la misma, se adoptan medidas integrales para la prevención del cáncer cérvico uterino y se dictan otras disposiciones.

² Por la cual se imparten lineamientos para garantizar el derecho a la información participación en la toma de decisiones en salud y el ejercicio de la autonomía progresiva y contextual de niños, niñas y adolescentes, a través del asentimiento y el proceso de consentimiento informado



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202521110415181

Fecha: 2025-07-25

familias, y deberá registrar en el módulo de aplicación del PAIWEB que esta información fue efectivamente suministrada, cumpliendo de esta manera con la orden impartida por la Corte Constitucional, a través de la Sentencia T-365 de 2017, relacionada con la obtención del consentimiento informado.

3. El asentimiento o el consentimiento informado según corresponda de acuerdo con la edad del paciente será suficiente para la administración de la vacuna, sin que sea necesario la presencia de un adulto o el consentimiento sustituto de éste.
4. Se reforzarán las estrategias de información, educación y comunicación (IEC) en los entornos comunitarios y escolares, con énfasis en la seguridad y efectividad de la vacuna, con la intención de mejorar el proceso de información.

Lo anterior con el fin, de aplicar la vacuna en más de 3.000 puntos de vacunación a nivel nacional, sin restricciones por afiliación al sistema de salud o estatus migratorio, y contribuye a garantizar el acceso universal y equitativo a esta herramienta esencial para la prevención del cáncer de cuello uterino y otros cánceres asociados al VPH.

Solicitamos a todas las Secretarías de Salud Departamentales, distritales y municipales adoptar y difundir estas directrices en sus territorios, y asegurar su cumplimiento por parte de los prestadores de servicios de vacunación, públicos y privados.

Agradecemos su compromiso con la salud pública y la prevención de enfermedades prevenibles por vacunación. Para cualquier inquietud, favor comunicarse con la referente del PAI asignada a su jurisdicción.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por
Tatiana Lemus P

TATIANA LEMUS PEREZ

Asesora del despacho del ministro encargada de las funciones de la dirección de Promoción y Prevención.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
<p>Firmado digitalmente por Liliana Prieto</p> <p>Liliana Prieto Lozano Contratista Profesional del Grupo de Gestión Integrada de Enfermedades Inmunoprevenibles</p>	<p>Firmado digitalmente por Paola Andrea Márquez Torres</p> <p>Paola Andrea Márquez Torres Abogada contratista de la Dirección de Promoción y Prevención</p> <p>Firmado digitalmente por Carmen Elisa Ojeda Jurado</p> <p>Carmen Elisa Ojeda Jurado Coordinadora del Grupo de Gestión Integrada</p>	<p>Firmado digitalmente por Maria Victoria Herrera Roa</p> <p>Maria Victoria Herrera Roa Subdirectora de Enfermedades Inmunoprevenibles</p>



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202521110415181

Fecha: 2025-07-25

	de Enfermedades Inmunoprevenibles	
--	-----------------------------------	--



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARÍA DE SALUD
DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA
CIRCULAR N°



0106--23

DE: Secretaría de Salud, Dirección de Salud Pública

PARA: Alcaldes y Secretarios o Directores de Salud de los municipios o sus delegados; Gerentes de las IPS vacunadoras, coordinadores PAI de las IPS vacunadoras públicas y privadas de los 47 municipios del Tolima.

ASUNTO: Jornada de intensificación contra VPH – Vacunación marzo y Día mundial del cáncer de cérvix.

FECHA: 17 3 MAR 2026

Reciban un cordial saludo,

En el marco de la conmemoración del Día mundial del cáncer de cérvix, el 26 de marzo, y teniendo en cuenta que el cáncer de cuello uterino se mantiene entre las primeras causas de incidencia y mortalidad por cáncer en las mujeres de nuestro país, desde el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS) reiteramos la urgencia de fortalecer de manera sostenida las acciones de prevención primaria, en particular la vacunación contra el Virus del Papiloma Humano (VPH) en niñas, niños y adolescentes de 9 a 17 años.

De acuerdo con la evidencia disponible y los lineamientos nacionales vigentes, la vacunación contra el VPH es una de las intervenciones más costo-efectivas para reducir la carga de enfermedad por cáncer de cuello uterino y otras patologías asociadas al virus. En este sentido, el MSPS ha definido acciones de intensificación que deben gestionarse todos los días del año como parte de la respuesta integral del sistema de salud.

Por lo anterior, la jornada departamental programada para el 14 de marzo se adherirá a la Vacunación Nacional contra el VPH, con énfasis en actividades en la semana del 24 al 28 de marzo, siendo el 26 de marzo el día especial de movilización, articulando esfuerzos entre el sector salud, el sector educativo y otros actores clave del territorio. Esta jornada busca:

1. Disminuir la población susceptible.
2. Incrementar las coberturas de vacunación contra el VPH en la población de 9 a 17 años.
3. Reducir barreras de acceso mediante ampliación de horarios de atención, ampliación de puntos de vacunación con estrategias extramurales.
4. Posicionar la vacunación contra el VPH como una prioridad de salud pública y un compromiso compartido entre Estado, comunidad educativa, familias y sociedad en general.

Para tal fin, solicitamos muy respetuosamente, que desde cada Secretaría de Salud en articulación con las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios desarrollen, como mínimo, las siguientes acciones:

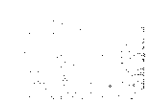
1. Fortalecimiento de la gobernanza sanitaria en VPH.

- Actualizar y/o reforzar los comités territoriales o mesas de trabajo en cáncer y prevención del cáncer de cuello uterino, incluyendo expresamente el componente de vacunación contra el VPH.
- Designar un responsable técnico para la coordinación territorial de la Vacunación de marzo y del seguimiento a las coberturas de VPH.
- Hacer seguimiento nominal a su población afiliada entre los 9 a 17 años.

2. Articulación intersectorial con las Secretarías de Educación.

- Establecer y/o reforzar acciones conjuntas con las Secretarías de Educación de la entidad territorial para facilitar el acceso a las instituciones educativas oficiales y privadas.
- Definir, junto con el sector educativo, un cronograma de actividades de vacunación intramural

Edificio Gobernación del Tolima - Carrera 3 entre calle 10 y 11





GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.6727
SECRETARIA DE SALUD
DIRECCION DE SALUD PÚBLICA



- (colegios) y extramural, priorizando áreas de baja cobertura y poblaciones con mayores barreras de acceso.
- Promover jornadas de información y diálogo con directivos docentes, docentes y familias para fortalecer la confianza en la vacuna y contrarrestar la desinformación.

3. Fortalecimiento de la Vacunación en el mes de marzo y día especial 26 de marzo. Desarrollar la Vacunación de VPH durante todo el mes de marzo, con énfasis en la semana del 26 de marzo, garantizando:

- Ampliación de horarios de atención en puntos de vacunación.
- Vacunación extramural en zona rural y urbanas de difícil acceso.
- Establecer estrategias diferenciales para poblaciones dispersas, indígenas, afrodescendientes y comunidades con mayores inequidades.
- Garantizar la disponibilidad de biológicos, insumos y talento humano capacitado en los lineamientos técnicos y operativos para la vacunación contra el VPH.
- Mantener las acciones de intensificación de manera permanente, de modo que la vacunación contra el VPH se mantenga como una actividad continua, más allá de las jornadas especiales.

4. Comunicación, difusión y movilización social.

- Desarrollar campañas de información claras y basadas en evidencia sobre la seguridad, efectividad y beneficios de la vacuna contra el VPH, utilizando medios locales, redes sociales institucionales, emisoras comunitarias y canales con los que cuente el territorio.
- Coordinar con las instituciones educativas actividades de sensibilización previas dirigidas a padres, madres, cuidadores y adolescentes, enfatizando el rol de la vacunación en la prevención del cáncer de cuello uterino y otras enfermedades relacionadas con el VPH.
- Visibilizar el 26 de marzo como el Día mundial del cáncer de cérvix, como hito para reforzar el mensaje de prevención y la importancia de completar los esquemas de vacunación.

5. Seguimiento, monitoreo y reporte de información

- Realizar seguimiento semanal a través del sistema de información PAIWEB contra el VPH durante el mes de marzo, identificando brechas y áreas priorizadas para acciones adicionales.
- Realizar reporte el día de la jornada en el formato establecido por el MSPS.

Agradecemos de antemano su liderazgo, gestión y compromiso con la salud de niñas, niños y adolescentes del país, e invitamos a que este llamado se traduzca en acciones concretas y verificables en cada uno de los municipios y áreas de su jurisdicción; desde la coordinación del PAI departamental realizaremos envío de los lineamientos de la jornada, formatos y fechas de reportes según las directrices del Ministerio de Salud y Protección Social.

Cordialmente,

INGRID KATHERINE RENGIFO HERNÁNDEZ
Secretaria de salud del Tolima

Proyectó y Revisó: Rosa Cristancho – Profesional Universitaria
Apoyó: Camila Roa - Profesional de apoyo PAI
Revisó: Paula Beltrán y Camilo Bautista– Abogados contratistas
Aprobó: Zulma Liliana Acosta Ortigón- Directora de Salud Pública